

se hallan todos e vaguados con justificación y formalidad, se
conformó con lo propuesto por dicha Junta: Acordó ser remitido
a las Superioridades estos Documentos, a quien se Informe q.
esta Ciudad no tiene Caudales para sostener la citada Obra,
que es muy urgente su reedificación, y que a este fin se le
conceda la competente facultad para imponer a
renta a los por ciento sobre los Dignos de este Ayuntamiento
aquella Cantidad que sea necesaria, y se hubiere tasado para
la referida Obra de la Parroquia de Murallon, haciendo para este
efecto los señores D. Salvador Vinader, D. Lorenzo Campuzano
D. Juan de Moya y D. Juan de Sureda, las representaciones
que combengan; reiterando también el que se consigna en el Ar-
bitrio de la Obra propuesto anteriormente por aquel tiempo q.
se requiera, y que produzca el importe total de los gastos
de esta Fabrica, practicando para el logro quantas dili-
gencias se requieran, mediante la vnservencia en que se halla
este Publico, en un asunto tan encajado por la Superiori-
dad, digno de la mayor atención, y recomendación de este
Consistorio.

En este día D. Salvador Vinader Corregidor de N.
Mem. de Domingo Ojeda Memorial de Domingo Mesequer Diputado
Mesequer sobre el Real de la Fabrica de San Mateo de esta Cuid. y su deymo, haviendo
Fabrica de San Mateo
se pide lo... lo presente que en el Expediente formado a vu instancia
ante el Carralleno Intendente Cometiéndose para ello en
virtud de Orden de S. M. y de esta Junta de Comercio